

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN
Institución	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Descripción	Gestionará la difusión y capacitación en mediación y prestan sus servicios a nivel nacional, exclusivamente para la resolución de conflictos entre entidades públicas; entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado; entidades públicas y personas naturales ; entidades privadas que ejerzan alguna actividad pública por delegación, concesión ,autorización o financiación y personas jurídicas o naturales.
¿A quién está dirigido?	<p>El servicio está dirigido a la ciudadanía en general y a personas jurídicas privadas y públicas.</p> <p>Persona jurídica - Privada</p> <p>Persona jurídica - Pública</p> <p>Persona Natural - Ecuatoriana</p> <p>Persona Natural - Extranjera</p> <p>Dirigido a:</p> <p>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado:</p> <p>Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de acuerdo total o parcial • Acta de imposibilidad de acuerdo, en caso de que no hayan alcanzado un acuerdo • Constancia de imposibilidad de mediación, en caso de que no se haya podido instalar el proceso • Razón, en caso de que el cierre no se enmarque en uno de los escenarios anteriores
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Petición de mediación; • Copia de cédula de ciudadanía o pasaporte, en caso de extranjeros; • Poder o procuración judicial, de ser el caso; • En caso de ser una persona jurídica: copia del documento que acredite la representación de la misma; y, • Comprobante de pago de USD. 100,00 por iniciar el procedimiento, a no ser que cuente con exoneración de acuerdo a los casos detallados más adelante. • Nota: Toda la documentación deberá ser escaneada y enviada al correo electrónico: secretaria_mediacion@pge.gob.ec
¿Cómo hago el trámite?	<p>Enviar la petición completa y firmada a la dirección secretaria_mediacion@pge.gob.ec, adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la cédula o pasaporte, en caso de extranjeros, de quien la suscribe; • Poder o procuración judicial, de ser el caso; • Nombramiento o acción de personal, en caso de comparecer a nombre de una persona jurídica; • Los contratos, convenios, órdenes de compra o escrituras origen de la controversia, se solicitará en la primera sesión de ser el caso; y • Copia a color del depósito por gastos iniciales, en caso de que no exista exoneración detallada en la petición. Debe realizarse un depósito en efectivo de USD. 100,00 en la cuenta corriente No. 0346662-0 del Banco del Pacífico a nombre de la Procuraduría General del Estado; procedimientos serán exonerados cuya cuantía sea inferior a USD. 5000,00, derivaciones judiciales o fiscales, peticiones realizadas por: personas de la tercera edad personas con capacidades especiales o enfermedades catastróficas debidamente acreditadas en la cedula de identidad.

- Adicionalmente, el procedimiento puede iniciar por derivación judicial o fiscal, para lo cual no es necesario incorporar copias de todo el proceso; con la derivación, la demanda y su contestación se proporciona suficiente información para iniciar el procedimiento.
2. Recibir el acuse de recibo, el cual confirma si la petición cumple con los requisitos o es necesario completar alguno.
 3. Una vez ingresada la petición o derivación, el centro de mediación designará a un mediador quien invitará por escrito a ambas partes para asistir a la primera audiencia de mediación. Durante el procedimiento de mediación las partes tendrán las audiencias que estimen pertinentes, con el objetivo de alcanzar un acuerdo. Al finalizar el procedimiento las partes deberán firmar un acta de acuerdo total, parcial o imposibilidad de acuerdo. En caso de que no se instaurara el procedimiento de mediación por inasistencia de alguna de las partes, el mediador emitirá una constancia de imposibilidad de mediación.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Costo inicial:

Copia a color del depósito por gastos iniciales, en caso de que no exista exoneración detallada en la petición. Debe realizarse un depósito en efectivo de USD. 100,00 en la cuenta corriente No. 0346662-0 del Banco del Pacífico a nombre de la Procuraduría General del Estado; procedimientos serán exonerados cuya cuantía sea inferior a USD. 5000,00, derivaciones judiciales o fiscales, peticiones realizadas por: personas de la tercera edad personas con capacidades especiales o enfermedades catastróficas debidamente acreditadas en la cedula de identidad

Costo Final:

Si los participantes no alcanzan un acuerdo, no existe ningún pago por costos finales por servicios de mediación. Si el acuerdo alcanzado tiene cuantía determinada, se calcula el costo por servicios de mediación de acuerdo a una tabla detallada en nuestro reglamento

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Vía correo electrónico secretaria_mediacion@pge.gob.ec de lunes a viernes de 08h30 a 17h00

Base Legal

- [Reglamento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.](#)
Art. art. 1 al art. 57.
- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008.](#) Art. art. 190.
- [LEY DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN.](#) Art. art. 43 en adelante.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Centro de Mediación
Correo Electrónico: secretaria_mediacion@pge.gob.ec
Teléfono: 022941300 ext 2221 y 2219

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	80
2025	09	0	102
2025	08	0	84
2025	07	0	82
2025	06	0	104
2025	05	0	102

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	105
2025	02	0	105
2025	01	0	84
2024	12	0	160
2024	11	0	100
2024	10	0	120
2024	09	0	111
2024	08	0	105
2024	07	0	211
2024	06	0	80
2024	05	0	109
2024	04	0	72
2024	03	0	72
2024	02	0	47
2024	01	0	66
2023	12	0	94
2023	11	0	142
2023	10	0	108
2023	09	0	101
2023	08	0	92
2023	07	0	77
2023	06	0	85
2023	05	0	138
2023	04	0	91
2023	03	0	115
2023	02	0	68
2023	01	0	96
2022	12	0	107
2022	11	0	95
2022	10	0	120
2022	09	0	106

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	07	0	120
2022	06	0	134
2022	05	0	123
2022	04	0	121
2022	03	0	141
2022	02	0	82
2022	01	0	62
2021	12	0	4
2021	11	0	18
2021	10	0	25
2021	09	0	36
2021	08	0	41
2021	07	0	44
2021	06	0	38
2021	05	0	47
2021	04	0	60
2021	03	0	83
2021	02	0	50
2021	01	0	74
2020	12	0	85
2020	11	0	89
2020	10	0	96